

ESPECIFICACIONES DE CARTELES / SOLO PARA OBRAS FINANCIADAS POR EL FONDO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y RODADOS. LEY 12.385

- El cartel deberá estar impreso en lona de alta resistencia, respetando los colores y proporciones del diseño y deberá ser montado sobre una estructura plana y rígida.



Medida: 6 X 3 mts
Exclusivo para obras superiores a \$ 300.000.



Medida: 4 X 2 mts
Exclusivo para obras entre \$ 100.000 y \$ 300.000.



Medida: 3 X 1,5 mts
Exclusivo para obras inferiores a \$ 100.000.

- Cuando el monto total del subsidio sea superior a \$ 300.000, el cartel deberá estar iluminado directa y exclusivamente para permitir su visión en el horario nocturno.

● UBICACIÓN

- La ubicación del cartel deberá hacerlo visible al tránsito peatonal y vehicular.

- Deberá estar fijo en forma permanente.

- En el caso de varias obras dispersas en la localidad, deberá ubicarse en el lugar de mayor acceso a la población o en la entrada principal de la localidad.

- Dependiendo del tipo y extensión de la obra, el Gobierno Provincial podrá requerir la instalación de dos (2) carteles en distintos sitios.

● COLOCACIÓN DEL CARTEL

- En el término de quince (15) días de recibido el primer desembolso se deberá remitir a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas:

- una (1) fotografía del cartel ya instalado, donde se lea su contenido;
- una (1) fotografía donde se vea el cartel instalado en forma fija y se pueda apreciar alguna referencia del lugar;
- un (1) croquis o plano con la ubicación del cartel (con nombre de calles o rutas).

- El cartel deberá permanecer como mínimo 90 días después de la verificación final de la obra.

● COLORES Y TIPOGRAFÍAS

- El fondo del cartel corresponderá al color con el cual se identifica a la región. (región 1: amarillo; región 2: azul; región 3: rojo, región 4: naranja; región 5: verde)

- La tipografía del fondo será de color blanca a excepción de la Region 1 donde será de color negro.